

LEY N° 1539
LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA FERIA PRODUCTIVA COMUNITARIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA A LA FERIA DEL MOCOCHINCHI DE LA PROVINCIA NOR CINTI DEL DEPARTAMENTO DE
CHUQUISACA**

ARTÍCULO 1. (DECLARATORIA).

Se Declara de interés nacional como Feria Productiva Comunitaria del Estado Plurinacional de Bolivia a la Feria del Mocoichinchi del Municipio de Camargo de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca.

ARTÍCULO 2. (COORDINACIÓN).

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en el marco de sus atribuciones y competencias queda encargado de coordinar con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Camargo para implementar y generar programas de promoción, difusión y desarrollo de la Feria Productiva Comunitaria del Mocoichinchi del Municipio de Camargo, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca del Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes octubre del año dos mil veintitrés.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Jerges Mercado Suárez, Roberto Padilla Bedoya, Sergio Maniguay Moura, Isidoro Quispe Huanca, José Maldonado Gemio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Néstor Huanca Chura.